

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante, “CAM”) comunica que en fecha 22 de agosto de 2008 y con el único objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de las Cuotas Participativas, ha suscrito con la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. un contrato de liquidez para la realización de operaciones de compra y venta de Cuotas Participativas propias de CAM, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Valencia, Madrid, Barcelona y Bilbao y negociadas en el Sistema de Interconexión Bursátil, durante un periodo de doce meses y con un límite de 100.000 Cuotas Participativas y un efectivo de 500.000 euros.

Se hace constar que el número de Cuotas Participativas que se ha acordado finalmente depositar en la cuenta de valores abierta con Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. a los efectos del indicado contrato de liquidez difiere del número de Cuotas Participativas que inicialmente se había previsto depositar en dicha cuenta de valores, tal y como se describió en el apartado 6.4 del Folleto Informativo de la Emisión de Cuotas Participativas inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2008.

El mencionado contrato se ajusta a todos sus términos al contenido de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su Aceptación como Práctica de Mercado, con las adaptaciones precisas a este tipo de valor.

En Alicante, a 22 de agosto de 2008.

Caja de Ahorros del Mediterráneo

P.p

José Pina Galiana

Director General Secretario General